DECRETO Nº 636

V	rgr	Γt	٦.
v	. 7		

La Ordenanza Nº 5740, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la mencionada ordenanza crea en el ámbito del Concejo Deliberante, la Comisión Especial de Actuación Permanente de Control y Seguimiento Presupuestario, que tendrá las funciones de efectuar el seguimiento y monitoreo de la ejecución presupuestaria.-

Que, la Comisión Especial de Actuación Permanente de Control y Seguimiento Presupuestario podrá sesionar y aprobar dictámenes por simple mayoría y estará compuesta por el Presidente del Bloque Mayoritario y dos (2) integrantes nominados por el Concejo Deliberante.-

Que, siendo necesaria su integración, la misma fue puesta a consideración y aprobada por unanimidad por el Cuerpo de Concejales en Sesión N° 976 de fecha 03 de junio de 2020.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

- **ARTÍCULO 1°.-** Designar como integrantes de la Comisión Especial de Actuación Permanente de Control y Seguimiento Presupuestario a los concejales: Nazareno Rippa, Nelson Johannesen y Luciana de León.-
- **ARTICULO 2º.** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la concejala Luciana De León.-

<u>FIRMADO</u>: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo